

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**  
**N° 2-2150-2022-005**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**ATE-LIMA-LIMA**

**“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley n.º 27806,  
D.S. n.º 043-2003-PCM)”**

**PERÍODO: 01 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TOMO I DE I**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-2150-2022-005**

**“VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley n.° 27806, D.S. n.° 043-2003-PCM)”**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN Pág.	N°
I. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 Origen .....	3
1.2 Naturaleza y Objetivos .....	3
1.3 Alcance .....	4
1.4 Antecedentes .....	4
1.4 Base Legal .....	4
II. COMENTARIOS .....	6
III. CONCLUSIONES .....	20
IV. RECOMENDACIONES.....	20
Anexo	



**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-2150-2022-005**

**“VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY n.° 27806 Y D.S. n.° 043-2003-PCM)”**

**PERÍODO: 01 DE OCTUBRE AL 15 DICIEMBRE DE 2022**

**I. INTRODUCCIÓN**

**1. ORIGEN**

El presente informe corresponde a un servicio relacionado programado en el Plan Anual de Control 2022 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con código n.° 2-2150-2022-005.

**2. NATURALEZA Y OBJETIVOS**

El presente por su naturaleza corresponde a un servicio relacionado que tiene como objetivo general, determinar el cumplimiento de la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Municipalidad Distrital de Ate, de conformidad con la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto Legislativo n.° 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses y su Reglamento Decreto Supremo n.° 019-2017-JUS.

**2.1 Objetivo General**

Determinar si la Entidad viene cumpliendo con brindar información de dominio público permitida a la ciudadanía; así como, con la publicación de información en el Portal de Transparencia, acorde a la normativa legal vigente, que regula la entrega y publicación de información de interés para la ciudadanía, a fin de garantizar la transparencia de sus procesos administrativos y presupuestales.

**2.2 Objetivos Específicos**

- Determinar si el funcionario responsable de acceso a la información por Transparencia viene brindando la atención de información de dominio público permitida a los ciudadanos que la requieran, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa legal vigente.
- Determinar si el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad cumplió con la publicación y actualización de la información requerida durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, respecto de los rubros temáticos previstos en la normativa legal vigente.



### 3. ALCANCE

El servicio relacionado es un proceso técnico y especializado, que comprendió la revisión, análisis y verificación de la documentación brindada por Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ate, concernientes al acceso de la información pública; así como, la comprobación de la publicación de la información en el portal de transparencia, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, por el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

### 4. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Ate, es un órgano de gobierno local, que se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Control, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 30° de la Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como al cumplimiento de la Ley n.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas conexas y reglamentarias; las mismas que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado a través de sus órganos de gobierno y regular el derecho fundamental del acceso a la información pública, consagrado en el numeral 5) del artículo 20° de la Constitución Política del Perú.

### 5. BASE LEGAL

La normativa que la Entidad debe cumplir relacionada con el objetivo del presente servicio relacionado es la siguiente:

- Constitución Política, artículo 2°, numeral 5).
- Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.° 27927, Ley que modifica la Ley n.° 27806.
- Ley n.° 29091, Ley que establece la Publicación de Diversos Dispositivos Legales en el Portal del Estado Peruano y los Portales Institucionales.
- Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 072.2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM, que aprueba la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva n.° 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Decreto Legislativo n.° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo n.° 019-2017-JUS, que aprueba reglamento del D.L. n.° 1353 e incorpora artículos y título VII al Reglamento Ley Transparencia

- Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM e 17 de febrero de 2017.
- Resolución de Alcaldía n.° 0023 de 7 de enero de 2021, que designa a la Abg. Gina Ysela Gálvez Saldaña, secretaria general de la MDA, como funcionaria responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM.
- Resolución de Alcaldía n.° 0005 de 10 de enero de 2022, que designa al Ing. Leandro Alexis Rojas Pon, Gerente encargado de la Gerencia de Tecnologías de la Información de la MDA, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Electrónico Institucional en virtud de lo establecido en la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Gerencia Municipal n.° 058-2021, que aprueba la "Directiva n.° 007-2021-MDA Directiva que regula la publicación y actualización de información pública en el Portal de Transparencia estándar de la MDA".



## II. COMENTARIOS

Como resultado de la verificación realizada a las solicitudes recibidas por acceso a la información pública; así como a la información publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizan los siguientes comentarios:

### 2.1 LAS UNIDADES ORGÁNICAS ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN A LOS PEDIDOS POR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INCUMPLEN EL PLAZO ESTABLECIDO, VULNERANDO LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA.

Mediante el memorando n.º 1309-2022-MDA/SG de 16 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, la Secretaría General de la Entidad, remitió la relación de solicitudes de acceso a la información (Ley n.º 27806, D.S. n.º 043-2003-PCM y su modificatoria), correspondientes al periodo 01 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

Conforme al citado reporte, durante el IV trimestre del 2022, la entidad recibió 284 solicitudes por acceso a la información pública, de los cuales se recibieron 120 en el mes de octubre, 136 en el mes de noviembre y 28 en el mes de diciembre, como se detalla en el cuadro n.º 1:

**Cuadro n.º 1**  
Solicitudes de Acceso a la Información Pública  
del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022

Mes de Presentación	Número de Solicitudes
Octubre	120
Noviembre	136
Diciembre	28
<b>Total</b>	<b>284</b>

Fuente: Memorando n.º 1309-2022-MDA/SG  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

De la revisión al citado reporte se evidenció que noventa y ocho (98) solicitudes están concluidas, al haberse dado respuesta; sin embargo, ciento ochenta y seis (186) solicitudes se encuentran pendientes de atención, como se muestra en el cuadro n.º 2:

**Cuadro n.º 2**  
Porcentaje de solicitudes atendidas y pendientes de atención  
del 01 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022

Plazo	Cantidad	%
1 Solicitudes Atendidas/concluidas	98	34.50%
2 Solicitudes Pendientes de atención	186	65.49%
<b>Total de solicitudes recibidas</b>	<b>284</b>	<b>100%</b>

Fuente: Memorando n.º 1309-2022-MDA/SG.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional



<sup>1</sup> En respuesta al Memorándum n.º 561-2022-MDA/OCI.

Al respecto, se evidencia que la atención de solicitudes derivadas a diferentes unidades orgánicas poseedoras de la información, vienen incumpliendo el plazo establecido para su atención.

Como resultado de la verificación de la documentación alcanzada, se advierte que de las noventa y ocho (98) solicitudes atendidas/concluidas, setenta y nueve (79) solicitudes fueron atendidas en un plazo mayor a los diez (10) días útiles incumpliendo la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM de 22 de abril de 2003, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 14 de junio de 2013, modificado por Decreto Legislativo n.° 1353 de 7 de enero de 2017.

Asimismo, el ciento ochenta y seis (186) solicitudes pendientes de atención, están a cargo de treinta y uno (31) unidades orgánicas poseedoras de la información, a quienes fueron derivadas dichas solicitudes, las mismas que vienen incumpliendo el plazo establecido para su atención. Dichas unidades orgánicas se detallan en el cuadro n.° 3:

**Cuadro n.° 3**  
**Unidades orgánicas a cargo de las solicitudes pendientes**  
**del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022**

ITEM	UNIDAD ORGANICA	Cantidad de Documentos
1	Sala de Regidores	1
2	Gerencia De Desarrollo e Inclusión Social	1
3	Gerencia de Planificación Estratégica	1
4	Gerencia De Administración Finanzas	4
5	Gerencia De Administración Tributaria	1
6	Secretaría General	9
7	Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones	1
8	Gerencia De Infraestructura Y Urbanismo	4
9	Gerencia De Seguridad Ciudadana	2
10	Gerencia de Desarrollo Económico	1
11	Gerencia De Gestión Ambiental Y Ornato	4
12	Sub Gerencia De Registro Y Orientación Tributaria	13
13	Sub Gerencia de Modernización Institucional	1
14	Sub Gerencia De Áreas Verdes Y Control Ambiental	2
15	Sub Gerencia De Control, Operaciones Y Sanciones	36
16	Sub Gerencia De Ejecución Coactiva	7
17	Sub Gerencia De Habilitaciones Urbanas Y Edificaciones	13
18	Sub Gerencia De Inversión Publica	8
19	Sub Gerencia De Participación Ciudadana	4
20	Sub Gerencia De Patrimonio y Servicios Generales	1
21	Sub Gerencia De Planificación Urbana Y Catastro	21
22	Sub Gerencia De Promoción, Formalización Empresarial Y Turismo	16
23	Sub Gerencia De Recursos Humanos	5
24	Sub Gerencia De Tránsito, Transporte Y Vialidad	8
25	Sub Gerencia De Fiscalización Tributaria	2
26	Sub Gerencia De Presupuesto	2
27	Sub Gerencia De Salud, Demuna y Bienestar Social	1
28	Sub Gerencia De Asistencia Alimentaria e Inclusión Social	2
29	Sub Gerencia De Gestión De Riesgos De Desastres	8
30	Sub Gerencia De Tesorería	3
31	Sub Gerencia De Abastecimiento	5
<b>Total</b>	<b>Pendiente de Atención</b>	<b>186</b>

Fuente: memorando n.° 1309-2022-MDA/SG.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Con memorando n.º 1309-2022MDA/GS de 15 de diciembre de 2022, la Secretaría General en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitió al órgano de control las solicitudes recibidas que se detallan en el Anexo n.º 1 del presente informe; asimismo, la relación de las solicitudes de acceso a la información pública concluidas y pendientes de atención.

La situación expuesta incumple lo dispuesto en la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM de 22 de abril de 2003, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM de 14 de junio de 2013, modificado por Decreto Legislativo n.º 1353 de 7 de enero de 2017, establece:**

**Artículo 11.- Procedimiento**

*El acceso a la información pública se sujeta al siguiente procedimiento:*

*(...)*

*b) La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el literal h).*

*En el supuesto que la entidad de la Administración Pública no esté obligada a poseer la información solicitada y de conocer su ubicación o destino, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia al solicitante.*

No brindar respuesta a las solicitudes por acceso a la información pública limita el derecho fundamental de los ciudadanos de tener acceso a la información pública de la Entidad, consagrada en la Constitución Política del Perú.

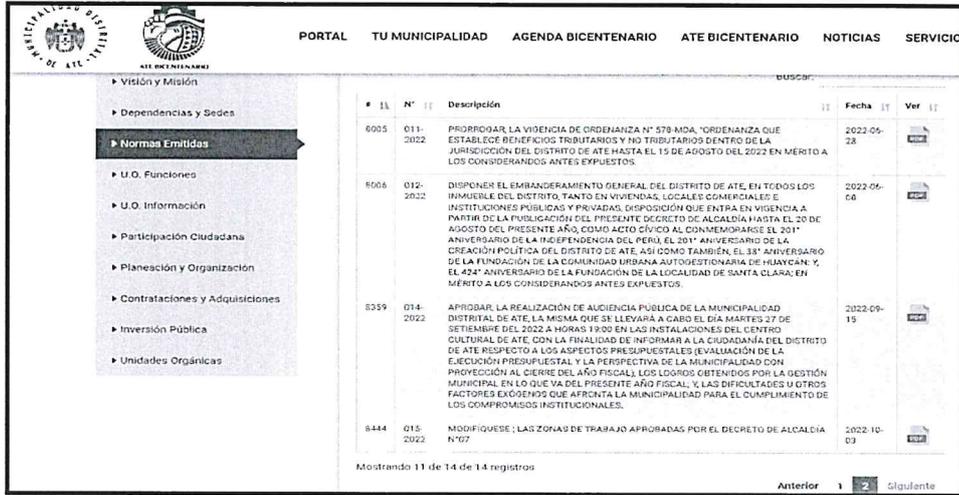
## **2.2 INFORMACIÓN PUBLICADA EN ALGUNOS RUBROS TEMÁTICOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR ESTÁN DESACTUALIZADOS E INCOMPLETOS, TRANSGREDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Efectuada la revisión selectiva a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad, correspondiente al periodo 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022, acorde a lo establecido en el artículo 12º de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM y publicada el 17 de febrero de 2017, y la Directiva n.º 006-2019-MDA – "Directiva que regula la publicación y actualización de información pública en el Portal de Transparencia estándar de la MDA", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.º 023-2019; se comprobó que la información publicada en el rubros temáticos: Datos Generales, Contratación de Bienes y servicios se encuentran desactualizados, incompletos y en algunos casos no están publicados, como se detalla en el cuadro n.º 4:





**Decreto de Alcaldía:** Se encuentra incompletas; Decretos faltantes n.º 013-2022 y la última publicación n.º 015-2022 de 03 de octubre de 2022



#	Nº	Descripción	Fecha	Ver
6005	011-2022	PRORROGAR LA VIGENCIA DE ORDENANZA N° 578-MSA, "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE ATE HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2022 EN MÉRITO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS"	2022-09-28	
6106	012-2022	DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE ATE, EN TODOS LOS INMUEBLES DEL DISTRITO, TANTO EN VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISPOSICIÓN QUE ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, COMO ACTO CÍVICO AL DÓNDE MEMORARSE EL 201° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, EL 201° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE ATE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL 31° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD URBANA AUTOGESTIONARIA DE HAYCAN; Y EL 42° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA CLARA; EN MÉRITO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.	2022-09-06	
6359	014-2022	APROBAR LA REALIZACIÓN DE AUCIENCIA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 A HORAS 19:00 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DE ATE, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE ATE RESPECTO A LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES (EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA PERSPECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD CON PROYECCIÓN AL CIERRE DEL AÑO FISCAL), LOS LOGROS OBTENIDOS POR LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO FISCAL, Y LAS DIFICULTADES U OTROS FACTORES EXÓGENOS QUE AFECTAN LA MUNICIPALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES.	2022-09-15	
6444	015-2022	MODIFIQUESE LAS ZONAS DE TRABAJO APROBADAS POR EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 07	2022-10-03	

Mostrando 11 de 14 de 14 registros

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

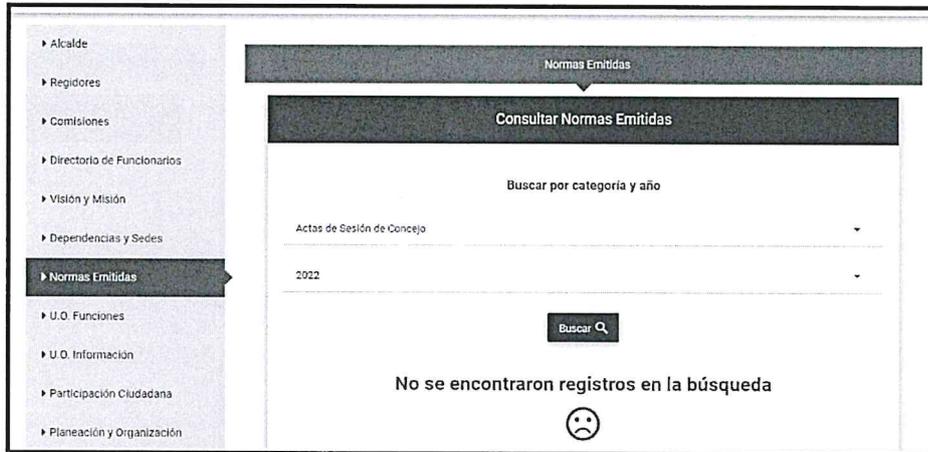
**Resolución de Gerencia Municipal:** Se encuentra incompleta; Resoluciones faltantes n.º 057-2022 y la última publicación n.º 062-2022 de 23 de noviembre de 2022.



#	Nº	Descripción	Fecha	Ver
6443	053-2022	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	2022-10-10	
6454	054-2022	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	2022-10-19	
6453	055-2022	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	2022-10-19	
6454	056-2022	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	2022-10-21	
6534	058-2022	ACTUALIZAR EL CONSIDERANDO 8, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 DE FEBRERO DE 2021, EN EL TENIDO DE LA DENOMINACIÓN DEL OFICIAL DE SEGURIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPLENTO N° 157-2021-PCM.	2022-11-04	
6539	061-2022	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAG DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA LA INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	2022-11-23	
6536	062-2022	APROBAR LA DIRECTIVA QUE REGULA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, PRESENTADO	2022-11-23	

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

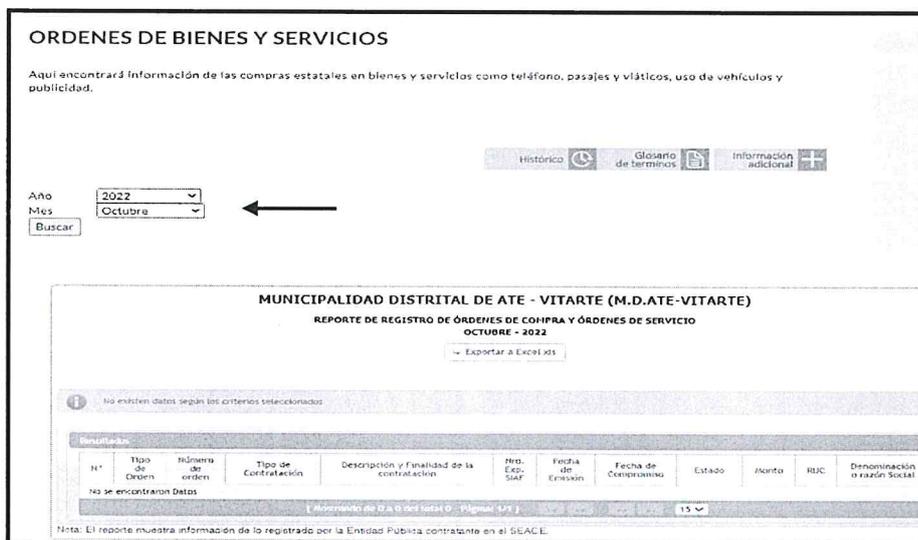
**Acta de Sesión de Consejo: Se evidencia que no existe ninguna Acta**



Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

## 2. Contratación de Bienes y Servicios

- **Ordenes de Bienes y Servicios, No registran datos correspondientes al periodo de evaluación 2022, según lo revisado en el Portal de Transparencia de la Entidad**



Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**ORDENES DE BIENES Y SERVICIOS**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Historico Glosario de terminos Información adicional

Año: 2022  
 Mes: Noviembre

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (M.D.ATE-VITARTE)**  
 REPORTE DE REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO  
 NOVIEMBRE - 2022

No existen datos según los criterios seleccionados.

Resultados											
N°	Tipo de Orden	Número de orden	Tipo de Contratación	Descripción y Finalidad de la contratación	Nro. Exp. SIAF	Fecha de Emisión	Fecha de Compromiso	Estado	Monto	BUC	Denominación o razón Social
No se encontraron Datos											

Mostrando de 0 a 0 del total 0 - Página: 1/1

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
 Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**ORDENES DE BIENES Y SERVICIOS**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Historico Glosario de terminos Información adicional

Año: 2022  
 Mes: Diciembre

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (M.D.ATE-VITARTE)**  
 REPORTE DE REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO  
 DICIEMBRE - 2022

No existen datos según los criterios seleccionados.

Resultados											
N°	Tipo de Orden	Número de orden	Tipo de Contratación	Descripción y Finalidad de la contratación	Nro. Exp. SIAF	Fecha de Emisión	Fecha de Compromiso	Estado	Monto	BUC	Denominación o razón Social
No se encontraron Datos											

Mostrando de 0 a 0 del total 0 - Página: 1/1

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
 Elaborado por: Órgano de Control Institucional



- **Publicidad:** No registran datos correspondientes al periodo de evaluación 2022, según lo revisado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**PUBLICIDAD**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2022  
Mes: Octubre

Enviar

Historico | Glosario de terminos | Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**RESUMEN DE GASTOS DE PUBLICIDAD**  
**OCTUBRE 2022**

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**PUBLICIDAD**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2022  
Mes: Noviembre

Enviar

Historico | Glosario de terminos | Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**RESUMEN DE GASTOS DE PUBLICIDAD**  
**NOVIEMBRE 2022**

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional



**PUBLICIDAD**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2022  
Mes: Diciembre

Historico | Glosario de terminos | Información adicional

Enviar

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
RESUMEN DE GASTOS DE PUBLICIDAD  
DICIEMBRE 2022

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

- **Viáticos y viajes:** No registran datos correspondientes al periodo de evaluación 2022, según lo revisado en el Portal de Transparencia

**VIÁTICOS Y PASAJES**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2022  
Mes: Octubre  
Tipo de viaje: Viajes nacionales  
Modalidad: Terrestre

Historico | Glosario de terminos | Información adicional

Enviar

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
RESUMEN DE GASTOS - PASAJES Y VIÁTICOS  
OCTUBRE 2022

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional



**VIÁTICOS Y PASAJES**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año:   
Mes:   
Tipo de viaje:   
Modalidad:

Histórico Glosario de términos Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**RESUMEN DE GASTOS - PASAJES Y VIATICOS**  
**NOVIEMBRE 2022** ←

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**VIÁTICOS Y PASAJES**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año:   
Mes:   
Tipo de viaje:   
Modalidad:

Histórico Glosario de términos Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**RESUMEN DE GASTOS - PASAJES Y VIATICOS**  
**DICIEMBRE 2022** ←

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional



- **Vehículos:** Se registran datos actualizados solo el mes de octubre 2022; es decir no se registran datos en los meses de noviembre y diciembre 2022, según lo revisado en el Portal de Transparencia de la Entidad

**VEHÍCULOS**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2022  
Mes: Noviembre

Enviar

Histórico | Glosario de términos | Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**RESUMEN DE GASTOS - USO DE VEHICULOS**  
**NOVIEMBRE 2022** ←

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**VEHÍCULOS**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año: 2022  
Mes: Diciembre

Enviar

Histórico | Glosario de términos | Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**RESUMEN DE GASTOS - USO DE VEHICULOS**  
**DICIEMBRE 2022** ←

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional



- **Uso de Telefonía fija, móvil, internet:** se registran datos actualizados solo el mes de octubre 2022; es decir no registran datos en los meses de noviembre y diciembre 2022, según lo revisado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**TELEFONÍA**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año:   
Mes:   
Tipo de servicio:

Histórico Glosario de términos Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**REPORTE DE GASTOS DE TELEFONÍA**  
**NOVIEMBRE 2022** ←

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27606, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**TELEFONÍA**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Año:   
Mes:   
Tipo de servicio:

Histórico Glosario de términos Información adicional

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**  
**REPORTE DE GASTOS DE TELEFONÍA**  
**DICIEMBRE 2022** ←

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27606, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ate.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional



Sobre el particular, habida cuenta que a través del informe del servicio relacionado correspondiente al IV trimestre 2022, el Órgano de Control Institucional advierte que la información contenida en algunos rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar no están publicados, actualizados y ordenados, vulnerando la normativa de transparencia; este órgano de control Institucional sentido, mediante el memorándum n.º 564-2022-MDA/OCI de 13 de diciembre de 2022, solicitó al Gerente de Tecnologías de la Información, informe sobre las acciones que viene realizando su despacho como responsable de la elaboración y actualización del Portal Electrónico Institucional en virtud a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con memorando n.º 937-2022-MDA/GTI de 16 de diciembre de 2022, comunica al Órgano de Control Institucional, de acuerdo a la recomendación formulada en el informe del III trimestre de 2022, que se encuentra publicado, actualizado y ordenado en los rubros señalados en el citado informe, por lo tanto, no tiene información pendiente por publicar en el Portal de Transparencia Estándar que haya sido remitida por las áreas responsables de generación.

El hecho expuesto incumple lo dispuesto en la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM de 24 de abril de 2003.**

“(…)

Artículo 3.- Principio de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

Los funcionarios responsables de brindar información al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.

En consecuencia:

1. Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el Artículo 15 de la presente Ley.
2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.

(…)

Título II – Portal de Transparencia

Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas

Las entidades de la Administración Pública establecen progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la siguiente información:

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM/SGP que aprueba la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” de 17 de febrero de 2017:**

**Artículo 12º.-** De los contenidos de la información e iconografía amigable:

El Portal de Transparencia Estándar contiene diez rubros temáticos en iconografía amigable, mostrándose el ícono de color plomo cuando no contenga información, evidenciando falta de registro o no aplique a la entidad.

La información de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima se presentan en un formato estándar y se clasifican en:

- Datos Generales
- Planeamiento y organización
- Presupuesto
- Proyectos de inversión e infobras
- Participación ciudadana
- Personal
- Contratación de bienes y servicios
- Actividades oficiales
- Acceso a la información pública
- Registro de visitas

Los contenidos de información de los rubros temáticos se desagregan en el anexo adjunto que forma parte de la presente directiva.

(...)

- ✓ **Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, publicado el 14 de junio de 2013:**

(...)

**Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad**

(...)

d.1. Que todos los funcionarios de las unidades orgánicas u órganos de la Entidad atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulados por el responsable de entregar la información de acceso público como por el funcionario responsable del Portal de Transparencia.

(...)

**Título II PORTAL DE TRANSPARENCIA**

**Artículo 8.-** La presentación de la información en el Portal de Transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.

Toda la información que se publique en el portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:

(...)

f. Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad, cuando corresponda.

(...)

- ✓ **Resolución de Gerencia Municipal n.º 023 que aprueba la Directiva n.º 006-2019-MDA "Directiva que regula la publicación y actualización de información pública en el Portal de Transparencia estándar de la MDA"**

"(...)

**VII Disposiciones Generales**

7.1 Todos los órganos y/o unidades orgánicas son responsables del procesamiento oportuno, eficaz y eficiente de la información pública que recibe, genera y/o esgrime la Corporación Municipal.

(...)



7.8 El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar coordinará anticipadamente con todas las unidades orgánicas para que, bajo responsabilidad, le remitan oportunamente la información que debe publicarse. Esto no elimina la responsabilidad de la unidad orgánica generadora de la información, de remitirla en los plazos indicados en la presente Directiva.

(...)"

El hecho de no garantizar el principio de publicidad y transparencia de la información de los actos de gestión de la entidad a través del Portal de Transparencia, a través del registro y actualización de la información completa y ordenada; limita el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la actualización del Portal de Transparencia.

### III. CONCLUSIONES

Como resultado del desarrollo del servicio relacionado, se formula las conclusiones siguientes:

1. La Municipalidad Distrital de Ate durante el período 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022, recibió 284 solicitudes por acceso a la información pública, de las cuales (98) solicitudes fueron atendidas/concluidas, de ello ciento setenta y nueve (79) solicitudes fueron atendidas en un plazo mayor a los diez (10) días; asimismo, no se cumplió con atender ciento ochenta y seis (186) solicitudes, las mismas que se mantienen a la fecha, transgrediendo lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Asimismo, durante el período 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022, se advierte que en algunos rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ate, no se encuentran actualizados conforme lo establece la normativa correspondiente.

### IV. RECOMENDACIONES

Con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Municipalidad Distrital de Ate, se formulan las siguientes recomendaciones:

**Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:**

1. Exhorte a Secretaría General realizar el seguimiento oportuno a las áreas responsables de preparar la documentación requerida con la finalidad de atender en el plazo correspondiente las solicitudes de acceso a la información presentadas por los usuarios, a través de los mecanismos de control recomendados en el Informe". Asimismo, se determine a quien corresponda las responsabilidades por los incumplimientos mencionados en el presente informe.
2. Se exhorte al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad que publique y actualice la información que corresponda acorde a lo establecido en la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública". Asimismo, se determine a quien corresponda las responsabilidades por los incumplimientos mencionados en el presente informe.

3. Disponer la formulación de los mecanismos de control donde se establezcan las responsabilidades de los colaboradores a cargo a de la atención según lo dispuesto en la presente Ley de Transparencia.
4. Disponer la publicación del presente informe en el Portal de Transparencia de la Entidad, en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ate, 21 de diciembre de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



.....  
Lic. Edwin Manuel Deza Juica  
Jefe del Órgano de Control Institucional